Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del Atlántico

JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 004

(21 DE ENERO DE 2021)

IMPORTANTE: Señor Usuario, en la parte inferior de este estado encontrará el enlace donde se encuentran las providencias notificadas PARA SU DESCARGA.

No	NUMERO DE PROCESO	INSTANCIA	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	DECISIÓN	FECHA AUTO	VER ARCHIVO
1	2015 - 00280	1°	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MAYELIS BARRIOS LOBO	MUNICIPIO DE PONEDERA	Requerir al MUNICIPIO DE PONEDERA, en orden a que se sirva allegar al expediente los antecedentes administrativos del asunto, so pena de constituir en falta disciplinaria gravísima al funcionario responsable. Para lo pertinente, téngase en cuenta lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020.	19 – 01 – 2021	
2	2017- 00016	1°	EJECUTIVO	SUGEY BARRAZA LARA Y OTROS	ESE HOSPITAL DE PONEDERA	OBEDEZCASE Y CUMPLASE LO DEL SUPERIOR “PRIMERO. - REVOCAR el proveído de fecha treinta y uno (31) de agosto de dos mil diecisiete (2017), proferido por el Juzgado Séptimo Administrativo del Circuito de Barranquilla, conforme a las	19 – 01 – 2021	

Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del Atlántico

JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 004

(21 DE ENERO DE 2021)

IMPORTANTE: Señor Usuario, en la parte inferior de este estado encontrará el enlace donde se encuentran las providencias notificadas PARA SU DESCARGA.

						motivaciones precedentes y en consecuencia: SEGUNDO.- MANTENER incólume el embargo decretado por esa misma dependencia judicial mediante auto del siete (7) de junio del dos mil diecisiete (2017), por ajustarse a reglas fijadas por la jurisprudencia sobre la inembargabilidad de los recursos del Sistema General de Participaciones		
3	2017- 00153	1°	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	YECENIA MARIA CABRERA DONADO	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL – OTROS	Requerir a MUNICIPIO DE SOLEDAD-SECRETARIA DE EDUCACION DE SOLEDAD, en orden a que se sirva allegar al expediente los antecedentes administrativos del asunto.	19 – 01 – 2021	
4	2018 - 00450	1°	REPARACION DIRECTA	ORFELIA DE LAS SALAS Y OTROS	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO -INPEC- Y OTROS	AUTO RECONOCE PERSONERIA JURIDICA A LA Dra. CLAUDIA PATRICIA SARABIA TORRES, identificada con cédula de ciudadanía No. 22.476.943 y T.P. No. 149.912 del C.S. de la	19 – 01 – 2021	

Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del Atlántico

JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 004

(21 DE ENERO DE 2021)

IMPORTANTE: Señor Usuario, en la parte inferior de este estado encontrará el enlace donde se encuentran las providencias notificadas PARA SU DESCARGA.

						J., como apoderada judicial del INPEC		
5	2019 - 00154	1°	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FLOR CARLOTA LUGO NIETO	D.E.I.P. DE BARRANQUILLA-SECRETARIA DISTRITAL DE GESTIÓN HUMANA	PRIMERO: Fijar como fecha y hora para la realización de la audiencia inicial de que trata el art. 180 del CPACA, el día lunes primero (1°) de febrero de 2021, a partir de las 9:00 am. La cual se llevará a cabo en la Sala de Audiencia virtual que determine el Despacho a través de la aplicación Microsoft Teams.	19 – 01 – 2021	
6	2019 - 00177	1°	INCIDENTE DE DESACATO	ZARIDY HERAZO MUÑOZ	FIDUPREVISORA	REQUERIR a la accionada FIDUPREVISORA S.A., a través de la Directora de Gestión Judicial, Doctora AIDEE JOHANNA GALINDO ACERO, para que en el término de cuarenta ocho (48) horas, si no lo hubiere hecho, de cumplimiento a la orden impartida en el fallo objeto del incidente de fecha 10 de septiembre de 2019, proferido por este Despacho o, en su	19 – 01 – 2021	

Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del Atlántico

JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 004

(21 DE ENERO DE 2021)

IMPORTANTE: Señor Usuario, en la parte inferior de este estado encontrará el enlace donde se encuentran las providencias notificadas PARA SU DESCARGA.

						defecto, informe las razones del presunto incumplimiento		
7	2019 - 00212	1°	REPARACIÓN DIRECTA	MANUEL ARMANDO ALVIS LORA y OTROS	NACION-FISCALIA GENERAL DE LA NACION Y RAMA JUDICIAL-DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL	PRIMERO: Apartarse de la decisión contenida en el proveído de fecha 13 de enero de 2021 que fijó fecha de diligencia de audiencia inicial. SEGUNDO: En consecuencia, en reemplazo del auto rescindido o desconocido en sus efectos de que se aparta el Juzgado, por Secretaría córrase traslado de las excepciones formuladas por la pasiva según lo estipula el artículo 175 parágrafo 2º del CPACA	19 – 01 – 2021	
8	2019 - 00233	1°	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL	BENJAMIN ARTURO CUELLO POLO	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - Otros	PRIMERO: DIFERIR el estudio de la excepción propuesta por la Nación-Ministerio de Educación Nacional-Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, que denominó “Postura que adquiere mayor firmeza, dado el artículo 57 de la ley 1955 de 2019 “por el cual se expide el	19 – 01 – 2021	

Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del Atlántico

JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 004

(21 DE ENERO DE 2021)

IMPORTANTE: Señor Usuario, en la parte inferior de este estado encontrará el enlace donde se encuentran las providencias notificadas PARA SU DESCARGA.

						plan nacional de desarrollo 2018-2022 pacto por Colombia, pacto por la equidad", para el momento de dictar sentencia, según las consideraciones precedentes. SEGUNDO: DECLARAR extemporánea la contestación de la demanda por parte del Distrito E.I.P. de Barranquilla		
9	2020 - 00022	1°	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES-	OSCAR RAFAEL LOAIZA DIAZ	PRIMERO: Requiérase a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES- para que, por conducto de su apoderada, allegue la constancia de correo certificado por el citatorio para notificación personal del demandado OSCAR RAFAEL LOAIZA DIAZ, por lo expuesto en precedencia.	19 – 01 – 2021	
10	2020 - 00024	1°	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LIZETH MARIA DURAN RUIZ	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN – OTROS	PRIMERO: Declarar NO PROBADA la excepción de falta de legitimación de hecho en la causa por pasiva	19 – 01 – 2021	

Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del Atlántico

JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 004

(21 DE ENERO DE 2021)

IMPORTANTE: Señor Usuario, en la parte inferior de este estado encontrará el enlace donde se encuentran las providencias notificadas PARA SU DESCARGA.

						propuesta por el DISTRITO E.I.P. DE BARRANQUILLA-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN. SEGUNDO: Diferir el estudio de la legitimación material en la causa por pasiva con respecto al demandado DISTRITO E.I.P. DE BARRANQUILLA-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN y la excepción de prescripción propuesta por este mismo, para el momento de proferir sentencia, de accederse a las pretensiones de la demanda		
11	2020 - 00029	1°	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	OLGA LUCIA SOLANO TOVAR	NACION-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – OTROS	PRIMERO: Declarar NO PROBADA la excepción de falta de legitimación de hecho en la causa por pasiva propuesta por el DISTRITO E.I.P. DE BARRANQUILLA-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN. SEGUNDO: Diferir el estudio de la legitimación material en la causa por pasiva con	19 – 01 – 2021	

Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del Atlántico

JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 004

(21 DE ENERO DE 2021)

IMPORTANTE: Señor Usuario, en la parte inferior de este estado encontrará el enlace donde se encuentran las providencias notificadas PARA SU DESCARGA.

						respecto al demandado DISTRITO E.I.P. DE BARRANQUILLA-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN y la excepción de prescripción propuesta por este mismo, para el momento de proferir sentencia, de accederse a las pretensiones de la demanda		
12	2020 - 00041	1°	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	YENNY MARIA GELVEZ CHACON	NACION-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – OTROS	PRIMERO: Declarar NO PROBADA la excepción de falta de integración de litisconsorte necesario, formulada por la Nación – Ministerio de Educación Nacional – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio – Fiduprevisora S.A. Y la de falta de legitimación en la causa por pasiva de hecho, del Distrito E.I.P. de Barranquilla, conforme a las consideraciones que anteceden. SEGUNDO: DIFERIR el estudio de la legitimación	19 – 01 – 2021	

Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del Atlántico

JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 004

(21 DE ENERO DE 2021)

IMPORTANTE: Señor Usuario, en la parte inferior de este estado encontrará el enlace donde se encuentran las providencias notificadas PARA SU DESCARGA.

						material en la causa por pasiva con respecto al demandado DISTRITO E.I.P. DE BARRANQUILLA-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, para el momento de proferir sentencia, de accederse a las pretensiones de la demanda.		
13	2020 - 00123	1°	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LAURA MARCELA NUMA PADILLA	CASUR	AUTO ADMITE DEMANDA	19 – 01 – 2021	
14	2020 - 00193	1°	TUTELA	JOSE DEL CARMEN SUAREZ BARANDICA	COLPENSIONES	AUTO CONCEDE IMPUGNACION	16 – 12 – 2020	
15	2020 - 00206	1°	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SAHIET STEPHEN MEZA GARCÍA	DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA-SECRETARIA DISTRITAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL DE BARRANQUILLA – Otros	RECHAZAR la demanda de la referencia, de conformidad con las consideraciones expuestas en el presente auto	19 – 01 – 2021	
16	2020 - 00218	1°	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	VERA JUDITH VALENCIA DE LA HOZ	ESE HOSPITAL DE CANDELARIA	AUTO INADMITE DEMANDA	19 – 01 – 2021	

Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del Atlántico

JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 004

(21 DE ENERO DE 2021)

IMPORTANTE: Señor Usuario, en la parte inferior de este estado encontrará el enlace donde se encuentran las providencias notificadas PARA SU DESCARGA.

17	2021 - 00004	1°	NULIDAD ELECTORAL	ASOCIACIÓN SINDICAL DE EDUCADORES DE EDUCACIÓN SUPERIOR "ASSES" DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO	UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO	PRIMERO: DECLARARME impedido para conocer el presente proceso por encontrarme actualmente incurso en la causal 1ª de recusación del art. 141 del C.G.P. SEGUNDO: REMÍTASE el expediente al Juzgado 8º Administrativo Oral del Circuito de Barranquilla, para lo de su competencia, por ser el Despacho que sigue en turno, a través de la Oficina de Servicios Administrativos de estos Juzgados. Téngase en cuenta para lo pertinente, lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020.	19 – 01 – 2021	
18	2021 - 00008	1°	TUTELA	ISABEL CAROLINA BOCARANDA PEREZ, como representante legal de ISAMAR DEL CARMEN VILORIA BOCARANDA	ALCALDIA DE BARRANQUILLA Y OTROS	AUTO CONCEDE MEDIDA PROVISIONAL Y ADMITE TUTELA	19 – 01 – 2021	
19	2020 - 00061	1°	INCIDENTE DE DESACATO (TUTELA)	ELECTRA BELEN ANGULO CARREÑO	COLPENSIONES	PRIMERO: Téngase como pruebas, en lo que fueren	20 – 01 – 2021	

Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del Atlántico

JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 004

(21 DE ENERO DE 2021)

IMPORTANTE: Señor Usuario, en la parte inferior de este estado encontrará el enlace donde se encuentran las providencias notificadas PARA SU DESCARGA.

						conducentes y pertinentes y con el valor que les confiere la ley, los documentos aportados por la parte incidentalista e incidentada, los cuales serán apreciados en su oportunidad procesal. SEGUNDO: Cítese a la señora ELECTRA BELEN ANGULO CARREÑO, el día cuatro (04) de febrero de 2021, a las 11:00 a.m., para llevar a cabo interrogatorio de parte virtual.		
20	2020 - 00192	1°	EJECUTIVO	ARECELLI JUDITH MERIÑO GARIZABALO	MUNICIPIO DE SOLEDAD	PRIMERO: RECHAZAR por extemporáneo el recurso de reposición formulado por la ejecutante contra el auto de 03 de diciembre de 2020 que inadmitió la demanda, según lo expuesto en la parte motiva. SEGUNDO: RECHAZAR por improcedente (además de extemporáneo) el recurso de apelación interpuesto subsidiariamente contra la anterior providencia.	20 – 01 – 2021	

Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del Atlántico

JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 004

(21 DE ENERO DE 2021)

IMPORTANTE: Señor Usuario, en la parte inferior de este estado encontrará el enlace donde se encuentran las providencias notificadas PARA SU DESCARGA.

						TERCERO: RECHAZAR la demanda ejecutiva y/o negar el mandamiento de pago deprecado por la señora ARECELYS JUDITH MERIÑO GARIZABALO contra MUNICIPIO DE SOLEDAD, por no haberse corregido debidamente dentro de la oportunidad legalmente establecida, conforme a las motivaciones de este proveído		
21	2020 - 00204	1°	ACCION DE CUMPLIMIENTO	PEDRO MANUEL ORTEGA NAVARRO	CARIBESOL DE LA COSTA S.A.S. (AIR-E S.A.S. E.S.P.)	FALLO ACCION DE CUMPLIMIENTO - PRIMERO: ACCEDER a la acción de cumplimiento interpuesta por el señor PEDRO MANUEL ORTEGA contra la empresa AIR-E S.A.S. E.S.P., conforme a las consideraciones de esta sentencia	20 – 01 – 2021	
22	2020 - 00210	1°	TUTELA	CORPORACIÓN GENESIS IPS EN LIQUIDACIÓN	MINISTERIO DE SALUD- SUPERINTENDENCIA DE SALUD-	AUTO CONCEDE IMPUGNACION	20 – 01 – 2021	

Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del Atlántico

JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 004

(21 DE ENERO DE 2021)

IMPORTANTE: Señor Usuario, en la parte inferior de este estado encontrará el enlace donde se encuentran las providencias notificadas PARA SU DESCARGA.

					CAFESALUD EN LIQUIDACIÓN			
23	**2021 - 00003**	**1°**	**ACCION DE CUMPLIMIENTO**	**YIOVANI JOSE PADILLA MERCADO**	**SECRETARÍA DISTRITAL DE TRANSITO DE BARRANQUILLA**	**AUTO ADMITE ACCION DE CUMPLIMIENTO**	**20 – 01 – 2021**	

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SE FIJA EL PRESENTA ESTADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY (21) DE ENERO DE DOS MIL VEINTI UNO 2021) A LAS (08:00 am)

GERARDO SANTAMARIA CASTILLO
SECRETARIO

NOTA: COPIAS DE LOS AUTOS AQUÍ>>>>>>>>>>: https://drive.google.com/drive/folders/1wu1gjfFe2loimeFbBVCebT1uR4E991Tz?usp=sharing

EN CASO DE TENER DIFICULTADES AL DESCARGAR LAS PROVIDENCIAS SOLICITELAS A TRAVES DEL CORREO adm07bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co